



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: PABLO JAOQUÍN DELGADO SARAVIA
RADICACION: 2016-00236

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud del apoderado judicial de herederos reconocidos realizada en memorial allegado al expediente, se advierte al togado que aún no es procedente fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso, por cuanto no se ha aportado el paz y salvo expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, documento que es indispensable para decretar la partición en el evento de que se aprueben los inventarios.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>31</u> del <u>24 de agosto de 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA</p>
